



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 185 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

17/12/2025

Remedios de Escalada

Renombrar al Aula Magna “Bicentenario” del edificio José Hernández como Aula Magna “Ana Jaramillo”.

VISTO, el EXP-3183-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10^a Reunión del Consejo Superior del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, manteniendo el criterio de la Universidad de designar a los Edificios y/o espacios con el nombre de personalidades destacadas en la cultura, la educación, la investigación, la historia, entre otras, del campo nacional, el señor Rector ha propuesto al Consejo Superior renombrar al Aula Magna “Bicentenario” del Edificio José Hernández con el nombre Aula Magna “Ana Jaramillo”;

Que, Ana Jaramillo ha sido la rectora fundadora de la Universidad Nacional de Lanús, desempeñándose en dicho cargo entre los años 1996 y 2023;

Que, Jaramillo fue la primera mujer del país en ser electa como máxima autoridad de una Universidad Nacional;

Que, ha tenido una relevante formación académica, entre la que se destacan su Doctorado en Sociología, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Maestría en Sociología, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México, la Licenciatura en Sociología, por la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que, su conducción le imprimió a su querida UNLa una impronta destacada en el conjunto de las universidades nacionales, haciendo realidad su sueño de transformarla en una universidad urbana comprometida;



Que, hizo realidad aquello que señalaba una y otra vez sobre la necesidad de no problematizar los textos sino textualizar los problemas, acercando la universidad a los problemas de la gente e incluyendo los mismos en la currícula de la universidad;

Que, ejemplo de lo dicho es la inclusión del representante social comunitario en el Consejo Superior con voz y con voto, favoreciendo con ello la polea transmisora de los problemas de la comunidad a la universidad y viceversa, la firma de convenios con las instituciones más representativas de la comunidad ubicando a la Universidad como una institución académica líder en la zona sur;

Que, su pasión por los niños y jóvenes y la visión de que la universidad tiene que ser la casa de todos, ideó programas como “Los derechos de los niños no se toman vacaciones” un verdadero faro para las poblaciones más vulneradas. Este programa se ha mantenido inalterable desde la fundación de la universidad, donde no importaron las dificultades económicas o restricciones presupuestarias, y así los niños tuvieron y tienen siempre un espacio de aprendizaje y esparcimiento y un contacto temprano con la universidad que se ve reflejado con el constante crecimiento de estudiantes que conforman la primera generación de universitarios en sus familias, concretando con ello otra de las funciones que Jaramillo le asignaba a la universidad; ser instrumento de movilidad social ascendente;

Que, su preclaro pensamiento, trascendió las fronteras nacionales y se expandió a diversas instituciones internacionales que la tuvieron como miembro destacado y de consulta;

Que, tomó una postura activa en defensa de la actividad gremial, entendiendo que el sindicalismo reivindica la dignidad humana al reivindicar el trabajo, participando activamente en los organismos consultivos de la OIT;

Que, ha realizado una notable labor como docente-investigadora en la Universidad Nacional de Lanús, en la Universidad Pedagógica Nacional de México, en la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otras;

Que, en 2003 fue electa Miembro del Comité Asesor para la Paz creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas;



Que, ha producido una vasta labor intelectual expresada en la publicación de decenas de libros entre los que se destacan Universidad y proyecto nacional; La descolonización cultural. Un modelo de sustitución de importación de ideas; La Universidad frente a los problemas nacionales; Fueye y melancolía; Tango. Tratado de pasiones; Justicia y Dignidad Humana; entre otras;

Que, dichas obras han alcanzado un amplio reconocimiento académico internacional, siendo algunas de ellas traducidas al francés, al italiano y al inglés;

Que, la labor académica y de gestión de Ana Jaramillo ha estado signada por su compromiso inquebrantable con el Pensamiento y la Cultura Nacional, la Educación Pública, la Justicia Social, la Unidad Iberoamericana, la defensa de la Soberanía Argentina en las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, los Derechos Humanos y la Democracia Popular;

Que, por lo expuesto, este cuerpo, en la 10^a Reunión del año 2025, ha manifestado su conformidad en forma unánime a la nominación propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inc. 1) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Renombrar al Aula Magna “Bicentenario” del edificio José Hernández como Aula Magna “Ana Jaramillo”.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido archívese.

Hoja de firmas